

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

En la Ciudad de México, siendo las 12:40 horas del día 21 de mayo de 2018, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano se reunieron en el estudio "A" ubicado dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano de la Radio, con domicilio en calle Mayorazgo número 83, colonia Xoco, delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria 2018:** -----

**Lic. Armando Antonio Carrillo Lavat**, Presidente del SPR y de la Junta de Gobierno. -----

**Lic. Jorge Abuchard Cárdenas**, representante de la Secretaría de Salud. -----

**Lic. Ernesto Velázquez Briseño**, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----

**Mtro. Enrique Lazcano Vázquez**, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----

Asimismo, asistieron a la sesión las y los siguientes invitados: -----

**Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz**, Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Desarrollo Económico. -----

**Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte**, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Desarrollo Económico. -----

**Mtro. Enrique Parra Correa**, Titular del Órgano Interno de Control. -----

**Lic. Jesús Carranza Gutiérrez**, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control. -----

**Lic. José Manuel Narváez Olvera**, Secretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----

**Lic. Salvador Hernández Garduño**, Prosecretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----

**Lic. César David Mares Palacios**, Coordinador de Administración del SPR. -----

**Ing. Filemón Cabrera Rentería**, Coordinador de Transmisiones del SPR. -----

**Lic. Samuel Estrada Sánchez**, Coordinador de Programación y Continuidad del SPR. -----

**Lic. Manuel Gálvez Cruz**, Coordinación de Producción del SPR. -----

**Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado**, División de Desarrollo de Tecnologías de la Información del SPR. -----

Dando inicio a la sesión, en uso de la voz el Presidente da la bienvenida a los asistentes y comenta que el contador Carlos Lara se disculpó porque está en una Comisión fuera del país y pidió que hiciéramos extensiva sus disculpas. Asimismo, agradece nuevamente al contador Carlos Lara, por su hospitalidad de brindar estas instalaciones durante todos estos meses. -----

Por otra parte, el Presidente da la bienvenida al maestro Enrique Parra Correa, como nuevo Titular del Órgano Interno de Control, quien no sólo se integra, sino que ha celebrado diversas reuniones con el personal del SPR, trabajando desde el primer día, lo cual se le agradece profundamente. -----

Acto seguido, con la finalidad de dar formal inicio de la sesión, procedió a preguntar al Secretario si se cumple con el primer punto del Orden del Día correspondiente a la lista de asistencia y declaración del quórum necesario para celebrar la sesión, a lo que el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, manifestó que tras la revisión de la lista de asistencia, se desprende que se cuenta con el quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente sesión. -----

En uso de la voz el Presidente, indicó que en virtud de que se cuenta con el quórum requerido, se declara instalada la sesión y, por tanto, válidos los Acuerdos que se adoptaren en ésta, por lo que pidió al Secretario dar lectura al Orden del Día. -----

En uso de la palabra, el Secretario realiza una aclaración a los miembros del Órgano de Gobierno en el sentido de que el Orden del Día que originalmente fue enviada con la carpeta se modificó por dos razones. La primera, atendiendo a la recomendación realizada por el Órgano Interno de Control en una reunión de trabajo sostenida el día jueves 17 de mayo, en la cual se sugirió hacer del conocimiento de esta Honorable Junta de Gobierno los avances de la actualización del Manual de Organización, no como un punto de acuerdo, sino como un tema propio del punto de Asuntos Generales. La segunda, ya que, por recomendación de la

Comisaria Pública, se agregaron por dos puntos en relación con el dictamen del auditor externo relativo a los estados financieros del Sistema y la opinión el Comisariato emitirá sobre el particular. Por tal motivo el Orden del Día quedaría en los siguientes términos:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2017
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.
5. Presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2017.
6. Opinión del Comisario Público, sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2017.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros dictaminados del SPR correspondientes al ejercicio 2017, previo informe del Comisario sobre el Dictamen del auditor externo en relación con los Estados Financieros del SPR, correspondiente al ejercicio 2017.
8. Informe del Comisario Público sobre el Dictamen de los estados financieros del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano correspondiente al ejercicio 2017, realizado por el auditor externo.
9. Presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
10. Presentación del Informe de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo correspondiente al cuarto trimestre del año 2017, su análisis y, en su caso aprobación.
11. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
  - 11.1 Resumen Planeación Institucional 2017. Cierre.
  - 11.2 Seguimiento y avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales 2017. Cierre e Informe Anual.
  - 11.3 Seguimiento y avance global del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional 2017. Cierre e Informe Anual.
  - 11.4 Seguimiento y avance del Sistema Institucional Archivístico 2017. Cierre.
12. Presentación de la versión actualizada de los Criterios para definir indicadores y evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Documento presentado por el Consejo Ciudadano.

13. Solicitudes de Acuerdos al Órgano de Gobierno.
  - 13.1 Presentación y, en su caso, aprobación para la realización de adecuaciones presupuestales internas 2018.
  - 13.2 Presentación y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestales y modificaciones al flujo de efectivo 2018.
  - 13.3 Presentación y, en su caso, aprobación de modificaciones al flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes 2018.
  - 13.4 Presentación y, en su caso, autorización para tramitar dictamen de ingresos excedentes 2018.
  - 13.5 Presentación y, en su caso, aprobación para la realización de adecuaciones presupuestales externas 2018.
  - 13.6 Presentación y, en su caso, aprobación del pronunciamiento de la H. Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano respecto de la facultad del Presidente y del titular de la Coordinación Administrativa, para la emisión de Normas Internas.
14. Asuntos Generales.
  - 14.1 Presentación de avances de la actualización del Manual de Organización del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Leído el Orden del Día propuesto, el Presidente sometió a votación la aprobación del Orden del Día.-----  
Previo a la votación sobre la aprobación del Orden del Día, solicita la palabra la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, quien precisa que en relación con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, la Junta de Gobierno debe conocer del avance que se tiene sobre el cierre de la administración en el proceso y el seguimiento de los lineamientos emitido para tal efecto. Entonces, es importante que esto también se considere.-----

Asimismo, menciona que por su parte se tiene la duda de que, de acuerdo al artículo 15, fracción XX. de la propia Ley del Sistema, la Junta de Gobierno deberá aprobar, a propuesta del Presidente, el informe de actividades que se debe presentar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo; por lo anterior, es preciso señalar que el ejercicio 2017 está en proceso de cierre y dicho informe no se ha sometido para aprobación de la Junta.-----

Toma la palabra el licenciado César Mares a fin de dar respuesta a lo comentado por la Comisaria Pública, mencionando que los anteriores informes que se presentaron al Congreso de la Unión han sido sometidos a la aprobación de la Junta de Gobierno, motivo por el cual éste no será la excepción y será presentado en la próxima sesión de este Órgano de Gobierno.-----

Por otra parte, toma la palabra el Secretario quien señala que en relación con el otro punto que sugirió la Comisaria, que es el avance sobre este proceso para preparar la entrega de la próxima administración, éste se está preparando por la parte del área administrativa.-----

Asimismo, el licenciado César Mares señala que dicha información incluso está en la carpeta del COCODI que fue enviada el viernes.-----

En respuesta, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz señala que dicha información tiene que presentarse ante la Junta de Gobierno. Continúa diciendo que la recomendación que se había dado es que en COCODI se diera el seguimiento puntual y detallado del programa para no quitar tiempo en Junta de Gobierno, pero de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, la Junta de Gobierno tiene que tomar conocimiento de los mismos.-----

Pide el uso de la voz el licenciado Ernesto Velázquez, quien pregunta por qué se habla de la atención a los temas de cierre de la administración ¿Qué es lo que tiene que reportar el SPR, la Presidencia del SPR, toda vez que el SPR no termina la administración, no es una institución de gobierno, no está ligada, no es una dependencia gubernamental; qué es lo que tiene que presentar en cuanto a eso?-----

Responde la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz indicando que hay lineamientos que la Secretaría de la Función Pública ha emitido y que son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los organismos apoyados con recursos públicos y, básicamente, estos lineamientos fueron publicados en Diario Oficial, hay varias etapas y se tiene que dar cumplimiento a los mismos. Entonces, el SPR lo ha venido haciendo, de hecho, ya se hizo entrega del primer y segundo informes, pero los lineamientos disponen que se debe informar a la Junta de Gobierno.-- Por su parte, el Presidente menciona que se tomará nota a fin de que dichos temas sean incluidos en el Orden del Día de las próximas sesiones de esta Junta de Gobierno.-----  
Actó seguido, los integrantes de la H. Junta de Gobierno emiten su voto sobre el punto que se trata, mismo que fue aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente:-----

### **ACUERDO SO-1-I-18**

*Los miembros de la H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tienen por presentado y aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2018, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*

### **3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2017.-----**

En uso de la palabra, el Secretario manifestó que en relación a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2017, la misma fue previamente puesta a disposición de los participantes para su revisión y eventuales propuestas de modificación. Por lo anterior, se solicita la dispensa de su lectura por haberse integrado a la documentación remitida a los integrantes de la Junta de Gobierno previo a la celebración de la presente sesión, con fines de conocimiento de parte de los miembros del Órgano de Gobierno.-----

En uso de la palabra, el Presidente pregunta a los asistentes si tiene algún comentario respecto del documento a aprobarse en el presente punto.-----

Dicho lo anterior, y toda vez que no existen comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación la aprobación del Acta y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobaron por unanimidad, adoptándose el siguiente:-----

### **ACUERDO SO-2-I-18**

*Los integrantes de la H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tienen por presentada y aprueban el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 13 de diciembre de 2017.*

### **4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ORGANISMO DE GOBIERNO.-----**

En este punto el Secretario hace uso de la palabra manifestando que, en relación al Informe del Avance y Cumplimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, sobre el particular se informa que durante el año 2017 este órgano de Gobierno tomó un total de 51 acuerdos, de los cuales 49 fueron debidamente cumplidos y 2 se encuentran pendiente de cumplimiento, en función de lo siguiente:-----

En relación con el **ACUERDO: SO-3-II-17** Se estableció que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), se toma nota sobre el desahogo del Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos



previos, adoptados por esta Honorable Junta de Gobierno. Así mismo la H. Junta de Gobierno acuerda remitir los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR, así como por la Función Pública, al licenciado Amadeo Díaz Moguel y al Consejo Ciudadano del SPR, para efecto de que emitan su opinión; respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal y hecho lo anterior proceda la Junta de Gobierno a resolver en definitiva la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR. Se está a la espera de las opiniones correspondientes para que la Junta de Gobierno esté en posibilidad de acordar lo conducente. Asimismo, se está a la espera de la suscripción del Convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM gestionado por el Consejo Ciudadano, al amparo del cual, dicho Instituto emitirá un estudio sobre los alcances y límites de la autonomía e independencia del SPR.

Sobre el presente acuerdo, interviene el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, quien en uso de la voz señala que independientemente de la opinión del licenciado Moguel con respecto al tema, lo que acordó esta Junta de Gobierno es la autorización para el establecimiento, por iniciativa del Consejo Ciudadano, de un convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que va a permitir que el Instituto de Investigaciones Jurídicas emita un documento, luego de una revisión cuidadosa y dé un diagnóstico sobre el tema de alcances y límites de la independencia y autonomía del SPR.

Continúa diciendo que toda vez que, en esta Junta de Gobierno, para quienes no han estado presentes en las últimas sesiones, es muy prudente referírseles, se ha discutido profusamente que hay determinados lineamientos gubernamentales que, a juicio del Consejo Ciudadano, no deberían de ser atendidos por el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano con base en su estructura y su carácter jurídico. Eso es lo que se dirime o se resolverá con base en el documento que emita y que se ha solicitado ya al Instituto de Investigaciones Jurídicas, precisamente, en el apartado que corresponda al informe del Consejo Ciudadano se iba a comentar esto que, como lo sabe el Secretario, está en proceso de formalización ese convenio que va a permitir que el Instituto de Investigaciones Jurídicas realice la investigación, el análisis, el diagnóstico, el documento y una vez que no lo entreguen será presentado a esta Junta de Gobierno.

Solicita la palabra la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz quien realiza una observación en el sentido de dejar claro que una opinión que pueda dar el Instituto, la UNAM o quien sea, no es vinculante con las decisiones que el gobierno mexicano tiene en función de sus propias leyes y de sus propios lineamientos aplicables, ya que parecería que el dictamen va a definir y no es así, lo que tiene que definir es el marco jurídico aplicable.

Interviene el maestro Enrique Lazcano Vázquez a efecto de señalar que el tema que se trata es una inquietud que ha tenido en el Consejo Ciudadano desde que el Senado les dio esa responsabilidad, hacer una diferencia entre un ente gubernamental y un ente del Estado mexicano, y hay, evidentemente, una diferencia jurídica y normativa. En ese sentido, les parecía que había una suerte como de limbo jurídico en este asunto y lo que se trata es, solamente en un afán meramente esclarecedor, de buscar una opinión con un peso jurídico y moral suficiente que pudiera orientarlos en esta circunstancia, quedando claro que no es vinculante y no de facto. Pero buscar una fórmula de iure para que, orientados con la opinión de los expertos de la UNAM, que le parece que, en todo caso, tienen la solvencia moral para dar una opinión de esto, buscar esclarecer cuál sería el real estatus jurídico del SPR. Ya que los consejeros tienen la percepción, y solamente es una inquietud, pierde su carácter o su vocación natural si está sujeta a una circunstancia jurídica como institución de gobierno, es una institución del Estado mexicano lo que la diferencia de muchas formas de las otras normatividades.

Nuevamente en uso de la palabra la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz señala que no existe problema en que exista dicha inquietud, ya que el que se ventile y aclare inclusive ayuda para el mejor desempeño del propio Sistema y menciona que en su opinión la autonomía tiene que ver, en término del desempeño de sus funciones, porque en términos de ley, lo que es muy claro, es que el Artículo 90 de la Constitución establece que la Administración Pública Federal será centralizada y será paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expide el Congreso que definirá las bases generales de la creación de entidades paraestatales.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'SJR', 'ce', 'L', 'M', and 'M'.

En uso de la voz, el maestro Enrique Parra Correa menciona que incluso, abonando en ese sentido, es su deseo manifestar que es de explorado derecho que todo y, seguramente, la opinión de los abogados del área jurídica de la UNAM seguramente va a ir en ese sentido, todo organismo descentralizado es parte de la Administración Pública Federal, como dice la licenciada atinadamente. En este caso, quizás, lo que hace un poco de ruido es que la ley secundaria, que sería la ley del SPR, establece que es un organismo descentralizado, con autonomía técnica operativa de decisión y de gestión. Sin embargo, señala que no hay que confundir lo que es un organismo autónomo de esta autonomía que se le está dotando al SPR. La autonomía, de hecho, ya va a implícita en todo organismo descentralizado, tiene que tener esa autonomía técnica operativa de decisión de gestión, pero sigue siendo parte de la Administración Pública Federal, en específico de la paraestatal y no puede estar, por ningún motivo, desvinculada de las leyes, de la normatividad, que rigen a cualquier organismo descentralizado.-----

En uso de la palabra el Secretario menciona que se toma nota de estas observaciones y se asentará lo correspondiente, en los términos que se platicó.-----

Continuando con el punto, en cuanto al **ACUERDO SO-3-III-17** que establece que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se toma nota sobre el desahogo del Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por esta Honorable Junta de Gobierno, así como de los comentarios que sobre cada uno de los acuerdos emitieron la Comisaria Pública Suplente, el Órgano Interno de Control y los representantes del Consejo Ciudadano.-----

En seguimiento a dicho Acuerdo la Coordinación Administrativa se encuentra realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisaria Pública, de las cuales, 5 se encuentran pendientes, tal y como se informó mediante el oficio CGOVC/113/DE/422/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017. Sobre las recomendaciones emitidas por la Comisaria Pública, la Presidencia del SPR ha incluido dichas recomendaciones en el Informe de Autoevaluación 2017, presentado mediante oficio SPR/PRESIDENCIA/O-031/2018, de fecha 14 de febrero de 2018.-----

Sobre el particular, el Comisariato solicita que el presente Acuerdo quede en proceso, toda vez que se solicitó nuevamente la Autoevaluación por haber encontrado deficiencias.-----

Respecto del **ACUERDO: SO-9-III-17**, el cual señala que con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXII del artículo 15 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así mismo de los artículos 140 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Junta de Gobierno aprueba la instalación del Comité de Bienes Muebles del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el cual, en términos del Capítulo V de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, estará integrado de la siguiente forma: Titular de la Coordinación Administrativa - Presidente. Titular de la División de Recursos Materiales - Secretario Ejecutivo. Titular de la División de Planeación y Finanzas - Vocal. Titular de la División de Tecnologías de la Información - Vocal. Titular de la Oficina de Servicios Generales - Vocal. Titular de la Coordinación Jurídica - Asesor. Titular de la División de Transmisiones y Red Nacional - Asesor. Titular de la División de Operaciones - Asesor.-----

Respecto del presente Acuerdo, se informa que el Comité de Bienes Muebles del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebró su primera sesión el día 27 de mayo de 2018, por lo tanto, dicho comité de apoyo se encuentra formalmente instalado y en funciones.-----

Sobre el **ACUERDO SO-4-IV-17** que dispuso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XV de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Junta de Gobierno tiene por presentado y aprueba el Informe del Seguimiento al Programa Anual de Trabajo correspondiente al tercer trimestre del año 2017 y toma nota de las observaciones y comentarios formulados por los integrantes de esta honorable Junta, para su debida atención.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "FCR" and "SPR".

En relación con dicho acuerdo, se informa que se está atendiendo la recomendación emitida por la licenciada Norma Campaña, en el sentido de incluir las obligaciones del SPR en términos de su ley de creación al Programa Anual de Trabajo 2018, el cual está en proceso de elaboración. En ese sentido, en dicho Programa se incluirán lo correspondiente al Registro Nacional de Medio Públicos, conservación de materiales audiovisuales de los medios públicos y emisión de opinión respecto de los contenidos de los medios públicos. Nuevamente toma la palabra el Comisariato, quien señala que no se ha presentado el PAT 2018, por lo tanto, solicita se presente a la brevedad, de ser necesario, en una sesión extraordinaria.-----

En relación con el **ACUERDO SO-8-IV-17**, mediante el cual se señaló que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1,15, fracción X, 21, fracción 13 y 18 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y con base en los numerales 101 y 102 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización y el manual de Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, artículo 1o, 3 y 4 del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno aprueba la plantilla funcional de honorarios para el 2018 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que es la misma que fue aprobada para el 2016 y 2017.-----

En relación con el comentario emitido por la licenciada Norma Campaña, se agregaron montos a la plantilla funcional de honorarios para el 2018.-----

Asimismo, en relación con las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control y el Comisariado respecto de la solicitud de autorización de la estructura orgánica del SPR a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Coordinación Administrativa está en proceso de planeación de las acciones correspondientes.-----

Toma la palabra el Presidente, quien agradece al Secretario y señala que se atenderán los comentarios emitidos por el Comisariato. Asimismo, indica que de no haber algún otro, solicita al Secretario indique los términos del Acuerdo correspondiente.-----

#### **ACUERDO SO-3-I-18**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se toma nota sobre el desahogo del Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos previos adoptados por esta Honorable Junta de Gobierno, así como de los comentarios emitidos por el Comisariato.*

#### **5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017.-----**

En uso de la voz, el Presidente manifiesta respecto del presente punto del Orden del Día, que dicho documento les fue enviado con anterioridad a los miembros de esta H. Junta de gobierno, por lo que se solicita la dispensa de su lectura. Asimismo, continúa señalando que en el siguiente punto, la Comisaría Pública emitirá su opinión sobre el particular, por lo que se acordará lo conducente al presente punto una vez agotado el siguiente.

#### **6. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO, SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017.-----**

Se cede el uso de la palabra a la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, quien entrega al Presidente y a los demás integrantes del Órgano de Gobierno, una copia del oficio número CGOVC/113/DE/174/2018, el cual contiene las observaciones al Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero-diciembre 2017.

Previo a que la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz tomara el uso de la voz, se entregó a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, copia simple del oficio número CGOVC/113/DE/174/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

A continuación, toma la palabra la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, quien agradeciendo al Presidente, comienza a dar lectura al oficio mencionado en el párrafo anterior, de cuya lectura se realiza la siguiente transcripción:

*"En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 97, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 84, del Estatuto Orgánico del SPR, la suscritas Comisarias Públicas ante el organismo público descentralizado no sectorizado al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano presentamos los aspectos más relevantes y la opinión sobre su desempeño general con base en el informe de autoevaluación correspondiente al periodo enero-diciembre de 2017, enviado por el Presidente del Sistema Mediante Oficio SPR-Presidencia0114-2018, del 10 de mayo de 2018."*

Continúa mencionando que omitirá la lectura de todo el documento para pasar nada más a dar lectura a las recomendaciones.

Con relación a la 05/17: *"respecto a la autoevaluación del ejercicio 2017 es de destacar para los efectos presentes que la información contenida en el CD enviado en su mayoría no corresponde a la información soporte de la autoevaluación, como puede observarse en el siguiente listado, lo que dificultó la elaboración de la presente opinión, por lo que se recomienda que en lo subsecuente sólo se presente una versión integral impresa de la autoevaluación."*

Continúa indicando que en el primer tema se entregó un informe 2017 ejecutivo con subcarpetas no ordenadas, ni consecutivas de lo que puede inferirse que puede faltar anexos, porque nos dan el cuatro, el uno, el B3, el B4, el B6, el B9, el B9.1, el anexo seis, pero no están consecutivos, faltan varios, esto dificulta la evaluación. Luego se da un informe enero-junio 17 con diversas subcarpetas y luego otro con otras subcarpetas, copia de la estructura al 30 de septiembre, algunos indicadores que tampoco se relacionan y un informe del PAT. Por lo tanto, lo que se sugiere es tener, quizá, una reunión de trabajo entre la Secretaría de la Función Pública y la Dirección para acordar de qué manera se puede mejorar la presentación del informe de autoevaluación para subsecuentes temas.

Continuando, respecto de la 06/17: *"se requiere revelar las causas por las cuales el resultado de ejercicios anteriores es de 4 mil 283 de millones, menor a los 8 mil 362 que se obtendrían del resultado de 2006 por 75,530 y el resultado negativo de ejercicios anteriores."* Esto porque de alguna manera se percibe que se relaciona con capital y se tienen algunas dudas y son necesarias las aclaraciones correspondientes.

Respecto de la 07/17, el dictamen presupuestario de 2017 del auditor externo contiene la siguiente fundamentación de la opinión con salvedades, del cual se estima importante atender y presentar los resultados en la siguiente sesión de la Junta con la participación del auditor externo. Dice lo siguiente: *"se constató que el Sistema Público de la Radio Mexicana realizó adquisiciones por concepto de derechos patrimoniales de obras literarias y audiovisuales por 52 mil 847 pesos, que se registraron en el activo no circulante de la cuenta 1252, activos intangibles, cuentas, patentes, marcas y derechos, sin embargo, se incumple con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31, fracción XV, Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, artículo 64. No obstante, la entidad no cuenta con un presupuesto autorizado en el Capítulo 5 Mil, inversión pública para realizar este tipo de erogaciones, lo anterior es recurrente, ya que también se presentó en 2016 el mismo caso por 105 mil pesos."* Entonces, sobre el particular será importante atender la salvedad que señala el auditor externo.

En cuanto a la 08/17: *"se reitera nuestra recomendación, la 0516, relativa a presentar la evaluación correspondiente y el cumplimiento brindado a la Ley de Adquisiciones y tomar las acciones procedentes para*

privilegiar las licitaciones públicas conforme a lo expuesto en el artículo 26, de la ley correspondiente, ya que en 2017 sólo el 2 por ciento se adjudicó por licitación pública e informar el cumplimiento brindado al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones con la intervención que corresponde al Órgano Interno de Control.”-----

En la 09/17: “se reitera la recomendación de incluir en el PAT 2018 las siguientes tres actividades previstas en la ley del propio sistema con importes, metas y responsables a las cuales se les dará seguimiento en el apartado de asuntos relevantes. Estas tres actividades del Programa PAT 2006, sin embargo, se suprimieron con el argumento de que no contaban con presupuesto asignado. Este Comisariado estima que deben cumplirse estas funciones porque están establecidas así en la ley y que se debe hacer con el presupuesto disponible. Estas son dirigir el diseño, la integración, actualización y difusión del catálogo de los acervos audiovisuales y sonoros de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Dos, dirigir la conformación, mantenimiento, operación, actualización y difusión del Registro Nacional de Medios Públicos. Tercero, el relativo a elaborar y someter a la aprobación del Presidente del Sistema la opinión semestral sobre el contenido programático y la difusión desarrollado por los medios públicos de radiodifusión.”-----

Recomendación 10/17: “realizar las acciones que procedan para cumplir con las disposiciones en materia de control interno, especialmente los programas PTCl y PTAR y atender a la brevedad las observaciones formuladas por el Titular del Órgano Interno de Control.”-----

La 11/17: “durante 2017 la Junta de Gobierno celebró cinco sesiones, cuatro ordinarias y una extraordinaria el 3 de mayo, por lo que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto y 13, fracción I, del Reglamento de las Sesiones de la Junta de Gobierno referente a que ésta deberá sesionar cada tres meses, por lo que se recomienda tomar las medidas procedentes para cumplir con dichos ordenamientos.”-----

En la 12/17, señaló la necesidad presentar un informe de las acciones realizadas para la autorización de la estructura orgánica de esta institución.-----

Continúa señalando que se reitera la disposición de brindar el apoyo y ayuda necesario por parte de Secretaría de la Función Pública para agilizar estos trámites y que pueda quedar esto debidamente resuelto antes del cierre de la administración.-----

Toma la palabra el Presidente, quien agradece el amable ofrecimiento y reitera la disposición del Sistema para dar atención a las recomendaciones expuestas.-----

Solicita la palabra el licenciado César David Mares Palacios, quien señala que la diferencia en capital es, por un lado, la reclasificación, como bien lo dice la misma auditoría de 2016, de la parte de los derechos que pasaron del gasto a inversión, por eso es que la cuenta de capital, si fuera empresa privada o hacienda pública incrementa. Continúa indicando que en relación con la observación del despacho externo, de la salvedad de los estados financieros, le parece extraño que no les haya llegado el oficio del jueves pasado, donde el OIC dice que ya está solventada esa observación, por lo que ofrece digitalizar el documento y enviarlo al Comisariado, reiterando que ya está solventada. Asimismo, señala que respecto del 2 por ciento que maneja de las licitaciones, lo comprende, sin embargo, menciona que todos los reportes que se veían trimestralmente, así como los mensuales, en los tres años, en ninguno se ha violado el 70-30, el 70 por ciento de las compras, por así decirlo, del SPR se hacen bajo ese esquema o bien al amparo de las excepciones del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones.-----

Por último, en relación al Registro Nacional de Medios Públicos, indica que está en proceso, incluso es parte, una memoria documental de lo que se hará en el acta de entrega-recepción.-----

La licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz agradece lo que se informa, sin embargo, señala que se debe hacer llegar por escrito con la debida formalidad.-----

Solicita la palabra el licenciado Edgardo Benítez, quien menciona que a su parecer, respecto de la recomendación 917, concretamente, la que aparece como número tres, pareciera ser que esto pudiera ser aplicable en general a las recomendaciones que se mencionan en este punto. Sin embargo, concretamente, relacionado con el aspecto del punto números tres, elaborar y someter a la aprobación del Presidente del Sistema la Opinión Semestral, quiere decir dos veces al año, sobre el contenido programático de los medios públicos de radiodifusión, en su opinión es una tarea que implica echar mano de recursos y no en cantidad menor. Es un trabajo que se tiene que hacer en situ, es un trabajo de campo en muchos sentidos, es un análisis que no es un asunto de gabinete o de escritorio meramente, requiere una tarea altamente especializada, incluso, para las personas que se dedican a la investigación en materia de comunicación

implica mucho tiempo e implica destinar recursos importantes al análisis de contenidos. En ese sentido, no se puede hacer una opinión, no se puede emitir, a su juicio, una opinión seria, un cumplimiento puntual de este tema, concretamente, sino se dispone de los recursos que permitan allegarse del personal especializado encargado de estas funciones. De otra manera, se corre el riesgo de incursionar en una de las situaciones de las que mucho se está tachando al Estado mexicano, al gobierno, más bien, últimamente, a la simulación; es decir, hacer que se cumple con algo, sin que ese algo realmente tenga algún sentido, algún fondo y, sobre todo, alguna utilidad social.

El Presidente agradece el comentario del licenciado Benítez.

Toma la palabra la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, quien menciona que las recomendaciones se realizan en función del marco jurídico, es una obligación hacerlo, no es un tema optativo, así lo señala la ley y no se está cumpliendo. Continúa señalando que efectivamente, hay un problema presupuestal, pues no solamente en el SPR, sino en todos lados, pero indudablemente se deben hacer las gestiones para que haya la sensibilidad, que es difícil de lograr, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de que se tiene que cumplir ordenamientos y disposiciones legales y que esto tiene que ir acompañado del apoyo presupuestal. Menciona que no es un tema fácil y por su parte lo entiende, pero considera que la Presidencia no puede simplemente decir que no se cuenta con el recurso y por dicha circunstancia no se lleve a cabo, sino que tiene que hacer las acciones para tratar de lograrlo y si no puede hacerlo, porque tampoco nadie está obligado a lo imposible, tiene también que presentar a este Órgano de Gobierno las razones por las cuales se ve impedido, de tal suerte que quede documentado y de esta manera no tenga problemas de responsabilidades en el incumplimiento de la ley. En ese sentido, la recomendación es más preventiva que de otro tipo.

Toma la palabra el Presidente, quien señala que nunca se ha dicho que no se vaya a cumplir o que no se esté cumpliendo por alguna razón, se han dado a la tarea de hacerlo y, en buena medida, de la mano del Consejo Asesor Ciudadano a profundidad profesionalmente. Especifica que se refiere a lo que decía don Edgardo Benítez, que si bien se requiere de una serie de recursos humanos, técnicos, costosos, se realizó. Lo primero que se decidió hacer, muy de la mano con el Consejo Asesor Ciudadano, fue determinar cómo se emitiría la opinión, con base en qué tipo de análisis y categorías, que es un trabajo muy arduo que se ha venido llevando a cabo durante meses, el Consejo Asesor emitió una primera lista, gracias a que en su cuerpo están comunicólogos de los más altos niveles que tiene este país, hicieron el favor de analizar el tema y dar una primera opinión de cuáles serían esas categorías.

Dicho lo anterior, el Presidente agradece a la Comisaria Pública la opinión respecto del referido Informe, y menciona que las observaciones realizadas se comunicarán a las áreas responsables para su debida atención. Asimismo, señala que de no existir comentarios adicionales, solicita a los miembros de esta H. Junta de Gobierno, levanten la mano quienes estén a favor de la aprobación del Informe.

Toma la palabra el Secretario, quien señala que ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se toman los siguientes:

#### **ACUERDO SO-4-I-18.**

*La Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tiene por presentado y aprueba el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero-diciembre de 2017, presentado por el Presidente del Organismo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XVI, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*

#### **ACUERDO SO-5-I-18.**

*La H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XIX y 31 de la Ley del Sistema Público Radiodifusión del Estado Mexicano, tiene por presentada la opinión del Comisario Público*

sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero-diciembre de 2017. Asimismo, se instruye al Presidente a comunicar las recomendaciones y observaciones expuestas por el Comisariato a las áreas responsable para su debida atención.

**7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL SPR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017, PREVIO INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SPR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017. -----**

En uso de la palabra el Presidente, en seguimiento al Orden del Día, señala que el documento correspondiente al dictamen del auditor externo, fue remitido a los distinguidos miembros de esta Honorable Junta de Gobierno previamente, por lo que se solicita la dispensa de su lectura. Asimismo, en el siguiente punto, la Comisaria Pública emitirá su informe sobre el particular, por lo que se acordará lo conducente una vez que se pronuncie al respecto.-----

**8. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO SOBRE DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SPR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-----**

En uso de la palabra, el Presidente señala que pasando al punto número ocho, opinión del Comisario Público sobre el dictamen del auditor externo sobre los estados financieros del SPR, correspondientes al ejercicio 2017, se cede la palabra a la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz.-----

La licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, en uso de la voz menciona que en ejercicio de la función que a los comisarios públicos encomienda el artículo 31, de la Ley del SPR, y 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley General de las Entidades Paraestatales, se presenta el informe sobre los estados financieros del organismo público descentralizado no sectorizado, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, SPR, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la función Pública. Continúa diciendo que aquí cabe señalar que lo que se comenta en el texto del informe también viene incluido en la opinión, por lo cual ya se dieron ahí las recomendaciones procedentes. Por lo tanto, considerando el dictamen emitido por el auditor externo y lo anteriormente señalado no se tiene inconveniente en que esta H. Junta de Gobierno de estimarlo procedente apruebe los estados financieros dictaminados del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.-----

Toma la palabra el Presidente, quien agradece profundamente que así lo manifiesten en esta ocasión, por lo que corresponde al trabajo que se ha hecho para merecer esta mención de parte del Comisariato.-----

Por lo anterior, se somete a votación la aprobación de los estados financieros, resultando por unanimidad su aprobación. Por lo tanto, el Presidente solicita al Secretario dicte los acuerdos correspondientes.-----

**ACUERDO SO-6-I-18.**

La H. Junta de Gobierno, toma nota del informe del Comisario Público, respecto del Dictamen del auditor externo sobre los Estados Financieros del SPR, correspondiente al ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 31 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

**ACUERDO SO-7-I-18.**

Se tiene por presentado el Informe de los Estados Financieros dictaminados, correspondientes al ejercicio 2017 y Con fundamento en el artículo 15, fracción XVI de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y consecuente con el informe formulado por el Comisario Público, con base en el

*dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, se aprueban los estados financieros del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.*

### **9. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

En uso de la palabra, el Presidente agradece al Secretario, y señala que para continuar con el noveno punto del Orden del Día, correspondiente a la Presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano, se cede la palabra a los representantes del Consejo Asesor.

Toma la palabra el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, quien agradece al Presidente y a los asistentes. Asimismo, expresa una disculpa a nombre del maestro Enrique Lazcano, quien tuvo que retirarse de la presente sesión ya que de otra forma no llegaba al noticiario por el retraso un poco voluntario que hubo en el inicio de esta sesión de la Junta de Gobierno. Igualmente, pide se disculpe la ausencia del doctor Javier Esteinou, por no haber podido estar en esta ocasión por diversas actividades universitarias.

Continúa señalando que le complace mucho comentar, a pesar de la ausencia de sus compañeros, los siguientes avances en términos del informe que tiene que presentar el Consejo Ciudadano. En primer lugar, se ha entregado ya en tiempo y forma dicho informe ante la Presidencia del Sistema Público de Radiodifusión para que pudiera estar integrado dentro del material que integra, a su vez, la carpeta de esta sesión de la Junta de Gobierno. Destaca algunos puntos de las tareas realizadas este año con ciertos comentarios, los cuales procurará hacer lo más breve posible.

A continuación, a fin de no alterar las palabras pronunciadas por el licenciado Ernesto Velázquez Briseño, se realizará la transcripción íntegra en función de lo contenido en la versión estenográfica de la sesión:

*“En primer lugar, la dificultad que ha tenido el Consejo Ciudadano ante las omisiones lamentables del Senado de la República en el sentido de no designar a los consejeros ciudadanos faltantes.*

*Ha habido ya integrantes del Consejo Ciudadano que finalizaron su gestión y, lamentablemente, el Senado de la República no ha designado a los nuevos consejeros que puedan sustituir a aquellos que ya terminaron su encomienda.*

*Entendemos, para conocimiento de esta Junta de Gobierno, que se emitió la convocatoria correspondiente antes de que terminara la actual legislatura, que se llevaron a cabo las comparecencias públicas de los interesados, sin embargo, como sucedió con muchas otras cosas, algunas mucho más importantes, desde luego, para la nación, que ésta, la legislatura, finalmente, término sin que se designara a los integrantes de este Consejo.*

*Es un punto que vale mucho la pena que sea de conocimiento de la Junta de Gobierno, esperamos que muy pronto se pueda contar con esos nuevos integrantes.*

*Debo de decir también que el Consejo Ciudadano ha trabajado, de verdad, tratando de coadyuvar en las tareas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para empezar, porque nos parece que este sistema público es uno de los modelos más afortunados y más esperanzadores en términos de los medios nacionales y de la comunicación pública en nuestro país y creemos que el beneficio que está dejando a la ciudadanía es un beneficio verdaderamente importante y mayor.*

*Por lo cual, como hizo la narración el Presidente del SPR, sí trabajamos en serio para tener dos documentos básicos, quizá no en el orden en que el Presidente comentó.*

*Lo que hicimos fue primero indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que es un documento que ya está también integrado a los documentos que ustedes tienen.*

*Un documento que ha sido un trabajo colectivo de todos los consejeros, pero que tuvo como base un documento preparado por el doctor Javier Esteinou.*

*Segundo, un documento fantástico, también, que es parámetros para evaluar cualitativamente los contenidos de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' at the top, and several illegible signatures and initials below it.

Si el primer documento, que tiene razón el Presidente al mencionar, tuvo comentarios muy puntuales de la doctora Beatriz Solís, quien es la defensora de audiencias del SPR y en una sesión muy enriquecedora, entre la defensoría de audiencia y el Consejo Ciudadano, se llegaron a puntos y a comentarios en una sesión francamente de investigación académica que permitió que emitiéramos este nuevo documento, que volvemos a presentar a esta Junta de Gobierno, ya había sido presentado en una sesión anterior, solicitamos respetuosamente puedan sustituirse porque ha sido, francamente, enriquecido y mejorado.

Si en el primero reconocíamos que lo que no se mide no se conoce, lo que no se conoce no se puede mejorar y lo que no se puede mejorar no avanza, es decir, la revisión cuantitativa.

En el segundo, que tuvo como eje un documento preparado por la doctora Patricia Ortega, más las aportaciones del resto de los consejeros, damos cuenta de los parámetros para evaluar cualitativamente los contenidos.

Ahí yo creo que vale mucho la pena que nada más me dejen leer en los antecedentes algo que se nos olvida, que es reconocido por la UNESCO, algo que está suscrito por nuestro país y que debe de ser el punto como lo tomó el Constituyente al crear el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, del sentido que debe de tener un medio público.

La UNESCO ha reconocido cinco características que deben ser comunes a todos los medios públicos, independencia editorial y financiera.

Dos, autonomía de órganos de gobernanza.

Tres, pluralidad, diversidad e imparcialidad de la programación.

Cuatro, mandato de servicio público definido, establecido en los documentos jurídicos que sean pertinentes.

Cinco, rendición de cuentas a la población y a los órganos reguladores independientes.

Creo que estos documentos sí, como también lo ha sugerido el licenciado Carrillo, se van a convertir en documentos referenciales y a mí me parece que, independientemente de solicitar desde el Consejo Ciudadano, en la medida de las posibilidades que tenga presupuestales el Sistema, que puedan convertirse en parte de la labor editorial que de por sí tiene el SPR, tanto como libro electrónico, como libro impreso.

Me parece que al hacerlo, en tanto que el SPR ya lidera a los medios públicos de México, debería de compartirlo con todos estos medios públicos y si es adoptado por estos medios plantará también parte del trabajo que, en términos del liderazgo, debe de hacer el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en cuanto a los medios públicos de la Nación.

Por otro lado, debo decir que también solicitamos respetuosamente a la Presidencia el que pueda haber ya sesiones específicas entre las áreas sustantivas del Sistema Público y el Consejo Ciudadano para que, para empezar, sea adoptado y sea conocido por los integrantes de las áreas sustantivas del Sistema Público de Radiodifusión, porque más que emitirlo, lo importante es adoptarlo y ejercerlo, y ya está integrado, como decíamos, a su información.

Rápidamente quiero comentar un tema más, que es que lamentamos que por razones financieras, obviamente, por abundancia de escasez, se tuvo que postergar la convocatoria de producción independiente que había sido autorizada por esta Junta de Gobierno y que había sido sugerida por el Consejo Ciudadano. Evidentemente que somos muy conscientes de que no podemos hacer lo que no se puede si no hay recursos, pero dejamos, de nuevo, asentada nuestra petición, también respetuosa, de que se puedan hacer las gestiones correspondientes para tratar de obtener recursos adicionales al presupuesto autorizado del SPR que permita emitir esta convocatoria que nos parece a nosotros es de la mayor importancia a nivel nacional y que va a confirmar y a validar el sentido de existencia de un sistema público como el SPR.

Por último, me permito expresarle, a nombre de todos mis colegas del Consejo Ciudadano, no lo hice cuando se sometió el informe de autoevaluación, pero quiero hacerlo ahora, una entusiasta y verdaderamente amplia felicitación al SPR y a su equipo de trabajo por el esfuerzo enorme que vimos en la reciente presentación de los contenidos nuevos del SPR, hablamos de una cantidad de producción televisiva y audiovisual inédita en lo cuantitativo y espléndida en lo cualitativo, nos da mucho gusto que ratifique esa diversidad temática y esa pluralidad a la que está obligado el Sistema.

Creo que no hay mejor informe que el que se ve en la pantalla, en el caso de un medio de comunicación, de un medio público, como el SPR.

*De tal suerte, que, a nombre del Consejo Ciudadano, por favor, licenciado, exprésele a todos sus colaboradores la más cálida y extensa felicitación por el esfuerzo que están haciendo frente a las limitaciones presupuestales y frente a las limitaciones a las que los ha llevado la pérdida de sus instalaciones con los sismos del año pasado y las dificultades que han estado afrontando.-----*

*Hasta ahí mi participación. Muchas gracias."-----*

Toma el uso de la voz el Presidente, quien agradece el apoyo que el Consejo Ciudadano brinda al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y reconoce los esfuerzos que realizan para reunirse, mencionando que son de esos órganos a los que no se les podía ofrecer un lugar donde reunirse, sin embargo, echaron mano de la buena voluntad del Director de la Fonoteca Nacional aquí presente para que las prestara su espléndida sala de juntas.-----

Dicho lo anterior, el Presidente pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno y demás asistentes si alguno tiene algún comentario que deseara realizar respecto del informe previamente presentado por el Consejo Asesor, ya que de no ser así, se somete a votación, para lo cual solicita levanten su mano aquellos que estén de acuerdo con su aprobación.-----

En uso de la palabra el Secretario menciona que fue aprobado por unanimidad, por lo que se permite pronunciar los términos del acuerdo correspondiente:-----

#### **ACUERDO SO-9-I-18.**

*En términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XV de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la H. Junta de Gobierno tiene por presentado y aprueba el Informe de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.*

#### **10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017, SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN.-----**

En uso de la palabra el Presidente señala que en seguimiento al Orden del Día, como décimo punto tenemos la Presentación del Informe de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo correspondiente al cuarto trimestre del año 2017, documento que se encuentra en la carpeta de la sesión, por lo que al inicio se solicitó la dispensa de su lectura. Asimismo, antes de escuchar las opiniones de los asistentes, agradece que se permita proyectar un breve audiovisual que resume las actividades realizadas por el SPR en este periodo.-----

Una vez concluida la proyección del video, continúa en uso de la voz el Presidente mencionando que con la finalidad de complementar el informe en cuestión agrega que para el Sistema es muy importante el cumplimiento de tres atribuciones que tiene, las cuales corresponden al Registro Nacional de Medios Públicos, la preservación y difusión de los acervos de las entidades federales y la opinión sobre los contenidos de los medios públicos federales, por lo que, no obstante, que el informe se refiere al último trimestre de 2017, se informará el estado que guardan a la fecha estas tres actividades. Por lo que en cuanto al Registro Nacional de Medios Públicos, solicita al titular del área de Tecnologías de la Información que muestre cómo se encuentra integrado actualmente dicho registro.-----

Toma la palabra el ingeniero Gerardo Contreras, quien indica que la parte del Registro Nacional de Medios, se creó la plataforma, ya se cuenta con la base de datos, se creó una plataforma web para que se pueda visualizar y se tiene, justamente, el enlace en el portal del SPR, y que dicha plataforma se puede visualizar en cualquier *smartphone*, tableta, medio electrónico. En el se contiene la información de los diferentes medios federales y algunos invitados, como se muestra aquí, por ejemplo, el de Canal 11 y esta es la información que se tiene registrada de ello, por ejemplo, los títulos de concesiones, los diferentes que se tienen, la documentación que acredita la existencia legal, las bandas de las frecuencias asignadas, en caso de contar con autorizaciones para acceso a multiprogramación se registra, se tienen los diferentes documentos que su vez remiten a los enlaces que son unos PDF donde viene se puede visualizar la información que está a disposición. Ese es el estatus de la herramienta.-----

En uso de la palabra el Presidente agradece al ingeniero Gerardo Contreras y le solicita que también informe respecto de la atribución de preservar el acervo de las entidades públicas.-----

Nuevamente en uso de la voz el ingeniero Gerardo Contreras señala que justamente hace unos días, el jueves pasado, la Unidad de Gobierno Digital autorizó el proyecto como tal, y se cuenta con el presupuesto por parte del SPR, con lo cual se puede dar continuidad y realizar el procedimiento para la adquisición de los servicios que se contratarán mediante licitación pública, los cuales posibilitarán contar con la plataforma que me permita preservar y difundir esos contenidos. Continúa indicando que actualmente el presupuesto es para los contenidos del SPR y una vez que se tenga la plataforma se continuará con la gestión con los diferentes medios públicos para que se sumen a este proyecto y se pueda preservar, justamente, todos los contenidos de la televisión pública.

El Presidente agradece nuevamente la intervención del ingeniero Gerardo Contreras y menciona que por último, en cuanto a la opinión que el SPR debe generar respecto a la programación de los medios públicos, esta es una obligación contenida en la ley, sin embargo, no se detallan los pasos a seguir a efecto de emitir una opinión, pero será cosa de hacer análisis reales, profundos, profesionales, con base en todo esto. En ese sentido, sobre este tema en particular se mencionará lo conducente en el punto 14 del Orden del Día.

Dicho lo anterior, pregunta a los asistentes si tiene algún comentario u observación respecto de los temas expuestos; y de no ser así, solicita se someta a votación su aprobación.

Toda vez que el acuerdo fue aprobado por unanimidad, el Presidente solicita al Secretario de lectura al acuerdo.

#### ACUERDO SO-9-I-18.

En términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XV de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la H. Junta de Gobierno tiene por presentado y aprueba el Informe de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.

#### 11. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Continuando con el Orden del Día, se procede al desahogo de los Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional, los cuales se integran de los siguientes puntos:

11.1 Resumen Planeación Institucional 2017. Cierre.

11.2 Seguimiento y avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales 2017. Cierre e Informe Anual.

11.3 Seguimiento y avance global del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional 2017. Cierre e Informe Anual.

11.4 Seguimiento y avance del Sistema Institucional Archivístico 2017. Cierre.

Asimismo, el Presidente señala que toda vez que los documentos relacionados con estos puntos forman parte de la carpeta de la sesión, la cual les fue con anterioridad a esta fecha, se solicitó la dispensa de lectura al inicio de la sesión. En este sentido, en caso de que hubiera algún comentario por parte de algún miembro de esta Junta de Gobierno, se le cederá el uso de la voz.

Toma la palabra el maestro Enrique Parra Correa, quien se dispone a intervenir respecto del punto que se trata, por lo tanto, para un exacto conocimiento de lo expuesto, se transcribe de manera íntegra su intervención de acuerdo a lo contenido en la versión estenográfica de la sesión:

*"En primer lugar, les quiero externar que es un honor estar con ustedes en esta mesa de trabajo y por parte de la Contraloría les reitero la disposición de trabajar lo mejor posible con ustedes, cuenten con nuestro apoyo para poder ir subsanando lo que haya que subsanar y para que el SPR cumpla de la mejor manera posible con sus importantes atribuciones que tiene.*

*Nosotros quisiéramos hacer algunas observaciones y algunas peticiones que muy atentamente traemos.*

*Respecto del punto número, bueno, ahora es el punto 11.2, después de haber revisado el programa de trabajo de administración de riesgos advertimos que de los tres riesgos que se tienen identificados tenemos alguna diferencia ahí en el grado de cumplimiento que ustedes están reportando respecto de lo que nosotros tenemos.*

Se está reportando que se tiene un grado de cumplimiento del 90.38, sin embargo, nosotros apreciamos una diferencia, consideramos que el grado de cumplimiento que se ha dado a estas acciones implementadas van sobre el 81.26 por ciento.

Estamos considerando, básicamente, que de las 10 acciones que se tienen comprometidas cinco están cumplidas, cuatro están en proceso y una no reporta avance, razón por la cual les pedimos muy atentamente se dobleguen los esfuerzos para poder cumplir debidamente con esas acciones, tanto las que están en proceso, como la que no está cumplida y se pueda tener algún reporte superior en la próxima sesión.

Por otra parte, quisiera pedirles muy atentamente que los reportes que nos envíen se envíen oportunamente, toda vez que el cuarto reporte de avance trimestral y el soporte documental respectivo se envió tardíamente, siendo que, en términos de los lineamientos, en particular del 28 y el 29 del acuerdo en materia de control, éste tenía que presentarse a más tardar el 20 de enero.

Les hacemos la atenta petición de que se cumpla con esos puntos del acuerdo en materia de control.

Por otra parte, también hemos advertido que las evidencias que se presentan para atender y para acreditar el grado de cumplimiento de las acciones de control en algunas ocasiones no son las suficientes, les requerimos que se presenten las evidencias que sean necesarias y suficientes para acreditar el cumplimiento de las acciones implementadas.

También aprovecho para comentar que el primer reporte de avance trimestral de administración de riesgos 2018, ya estamos también extemporáneos, es necesario que éste se presente a la mayor brevedad, ya que este reporte debió haberse presentado a más tardar el día 26 de abril.

Para ello hemos hecho algunos requerimientos al SPR a efecto de que se cumpla en esos tiempos con la normatividad que lo regula.

En cuanto al punto 9.3, que ahora es el punto 11.3, el SPR comprometió 10 acciones de mejora para el programa de trabajo de control interno, de éste nosotros hemos apreciado que se tiene, a diferencia de lo que ustedes están considerando, nosotros advertimos un grado de cumplimiento del 58 por ciento, en tanto que el SPR está advirtiendo un 81 por ciento en el avance de sus acciones de mejora.

Ahí tenemos también algunas diferencias entre las acciones que se están reportando.

Nosotros consideramos que el porcentaje es ese 58 por ciento y de la evidencia documental que se nos presenta vemos que solamente tres de las 10 acciones comprometidas son las que se han cumplido y no seis, como son las que se refieren en el informe.

Entonces, en este sentido, también apelamos a doblegar los esfuerzos para que se puedan cumplir con estas acciones en la manera y en los términos en que se han comprometido a efecto de que se logre cumplir con esta normatividad.

También en este orden de lo que estamos comentando, cabe señalar que el reporte de avance trimestral de control interno se debía presentar a más tardar el 20 de enero y éste nos fue presentado hasta el día 2 de marzo y con evidencias que no son suficientes, lo que nos ha impedido hacer una revisión con mayor profundidad sobre cada una de las acciones.

El primer reporte de avances trimestral, también de control interno y el soporte documental, debió haberse presentado a más tardar el 26 de abril, perdón, esto ya lo habíamos comentado.

Por otra parte, si me lo permiten, también quisiera comentar, en cuanto al Comité de Control y Desempeño Institucional, es importante que ya se lleve a cabo la sesión, hemos también, en este sentido, enviado algunas comunicaciones, solicitando que se lleve a cabo, creo que ya tenemos los elementos como para poder fijar una fecha.

Básicamente esos son los puntos que queríamos comentar sobre las diferencias que tenemos en el reporte que nos están presentando y, bueno, desde luego, con la mejor intención de apoyar en lo que se requiera para que pueda concretarse el cumplimiento de esas acciones.

Entonces, si pedimos muy atentamente se dobleguen los esfuerzos para que podamos tener un reporte superior y, sobre todo, en los términos en que se va comprometiendo.

Gracias.

Toma la palabra al Presidente y agradece al maestro Enrique Parra Correa y señala que se tomarán en cuenta sus recomendaciones para que las mismas sean implementadas de inmediato.

En uso de la voz, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, recomienda que se acuda a la Unidad de Mejora de la Secretaría de la Función Pública, porque hay un rezago en la solicitud de información porque no se cargan el sistema oportunamente; por lo que debe algún tipo de problemática y esto conlleva a un fuerte rezago en relación a las respuestas que se dan sobre la información que se solicita, siendo que esto es probablemente un problema de registro.

Continúa mencionado que en relación a los archivos, toda la Administración Pública se encuentra en la misma situación, el Archivo General de la Nación no se da abasto, no se va a poder cumplir con esta situación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Sin embargo, lo que se está recomendando a efecto de apoyar es que toda vez que en 2014 fue cuando entraron en vigencia las nuevas disposiciones y antes de eso era otra la normativa que aplicaba para archivos y que es más fácil de cumplimentar, lo conveniente es separar la cuestión de 2014 hacia atrás, hacerlo con la normatividad existente en esa época y con eso ya se resuelve buena parte del rezago, y de 2014 a 2017 dejar documentadas las acciones que tomaron para cumplir con el tema.

Toma la palabra el Presidente, quien agradece las intervenciones y señala que de no haber más comentarios solicita al Secretario indique los términos de los acuerdos correspondientes.

#### **ACUERDO SO-10-I-18.**

*La Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la ley de creación del Organismo, toma nota del desahogo de los Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional. Asimismo, se toma nota de los comentarios emitidos por el Órgano Interno de Control y por el Comisariado, los cuales se informarán a las áreas responsables para su debida atención.*

#### **12. PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DE LOS CRITERIOS PARA DEFINIR INDICADORES Y EVALUAR LA CALIDAD Y EL SERVICIO PÚBLICO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CONSEJO CIUDADANO.**

En uso de la voz el Presidente, señala que toda vez que el referido documento fue remitido previo a la celebración de la sesión, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario sobre el particular, de no ser así, solicita al Secretario dicte los términos del acuerdo correspondiente.

#### **ACUERDO SO-11-I-18.**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción XXI y 25, fracción II de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Honorable Junta de Gobierno toma nota sobre la versión actualizada de los Criterios para definir indicadores y evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, presentado por el Consejo Ciudadano.*

#### **13. SOLICITUDES DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

En uso de la Palabra el Presidente señala que como siguiente punto del Orden del Día se tienen seis Solicitudes de Acuerdo al Órgano de Gobierno. Dichas solicitudes fueron remitidas en la carpeta de la sesión, por lo tanto se dispensa su lectura. En ese sentido, al mencionar cada una de ellas se dará espacio a los comentarios y en caso de no haberlos, se procederá a la votación y exposición de los acuerdos respectivos.---  
13.1 Presentación y, en su caso, aprobación para la realización de adecuaciones presupuestales internas 2018.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO SO-12-I-18.**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de adecuaciones presupuestales internas que transfieran recursos entre partidas, programas presupuestarios, calendarios al presupuesto autorizado 2018, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.*

13.2 Presentación y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestales y modificaciones al flujo de efectivo 2018.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SO-13-I-18.**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, las modificaciones a su Flujo de Efectivo 2018, derivado de adecuaciones presupuestales que transfieran recursos entre partidas, programas presupuestarios, calendarios, reducciones y ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.*

13.3 Presentación y, en su caso, aprobación de modificaciones al flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes 2018.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SO-14-I-18.**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de, modificaciones a su Flujo de Efectivo por la obtención de ingresos excedentes 2018, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.*

13.4 Presentación y, en su caso, autorización para tramitar dictamen de ingresos excedentes 2018.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SO-15-I-18.**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la autorización para tramitar dictamen de ingresos excedentes 2018, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.*

13.5 Presentación y, en su caso, aprobación para la realización de adecuaciones presupuestales externas 2018.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.-----

**ACUERDO SO-16-I-18.**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de adecuaciones presupuestales externas que transfieran recursos entre partidas, programas presupuestarios, calendarios, reducciones y ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado 2018, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.*

Interviene la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, quien solicita que en atención a que éstos cinco acuerdos que se acababan de tomar son generales, se queden en proceso y en cada una de las sesiones de la Junta se informen las adecuaciones que se vayan realizando.

En respuesta, el Presidente señala que así se hará.

13.6 Presentación y, en su caso, aprobación del pronunciamiento de la H. Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano respecto de la facultad del Presidente y del titular de la Coordinación Administrativa, para la emisión de Normas Internas.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO SO-17-I-18.**

La H. Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 1 y 15, fracción XXII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, acuerda que el Presidente y el Titular de la Coordinación Administrativa, son los servidores públicos facultados para la emisión de Normas Internas que regulen las acciones y procesos que lleven a cabo los servidores públicos del Organismo.

Por lo anterior, y con la finalidad de evitar una duplicidad de funciones, en tanto se realiza la modificación del Estatuto Orgánico, las normas transcritas a continuación y cualquier otra que resulte aplicable, deberán interpretarse y aplicarse en función a lo contenido en el presente acuerdo:

"Artículo 31. La Dirección General de Planeación y Vinculación tendrá las siguientes facultades:

...

IV. Proponer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Sistema;

...

VII. Autorizar los manuales de procedimientos y organización de las áreas a su cargo;"

Artículo 35. La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas contará con una Dirección de Planeación y Finanzas que tendrá las siguientes facultades:

...

X. Autorizar los manuales de organización y procedimientos de su área, así como las guías técnicas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables;

Artículo 38. La Dirección de Planeación y Finanzas contará con una División de Procesos que tendrá las siguientes facultades:

...

II. Coordinar la elaboración y autorizar los manuales de organización del Sistema, así como emitir las guías técnicas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables;

III. Coordinar la elaboración y autorizar los manuales de procedimientos del Sistema, así como emitir las guías técnicas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables;

Artículo 44. La Dirección General Adjunta de Imagen y Contenidos tendrá una Dirección de Diseño de Imagen Institucional que tendrá las siguientes facultades:

...

II. Establecer normas de diseño y coordinar los procesos de producción, impresión y elaboración de los diferentes materiales de imagen y promoción;"

La modificación al Estatuto Orgánico deberá realizarse en el ejercicio 2018, a más tardar en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR.

#### **14. ASUNTOS GENERALES.**

Toma la palabra el Presidente señalando que en desahogo de este último punto del Orden del Día, como bien lo señaló el secretario al inicio de la sesión, se añadió el siguiente sub-punto, por recomendación del Órgano Interno de Control:-----

14.1 Presentación de la versión actualizada del Manual de Organización del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

Sobre el particular, con anterioridad a la fecha de esta sesión se envió la versión del Manual de Organización del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano que contiene avances en materia de mejora regulatoria, lo cual simplemente se integró para hacerlo del conocimiento de este Órgano de Gobierno y, desde luego someterlo a su consideración. Asimismo, señala que es preciso recordar que el referido Manual fue previamente aprobado por esta Junta de Gobierno mediante acuerdo SO-8-I-17 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del año 2017. En ese sentido, se presenta el documento y pregunta a los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno si tienen algún comentario sobre el particular.-----

Al no haber comentarios, el Presidente menciona que tiene algunas cuestionés que quisiera tratar, ya que son cosas refuerzan mucho de lo que se ha venido hablando aquí, del trabajo que se ha hecho, a su parecer, de manera adecuada.-----

Primeramente, refiere que con fecha 12 de abril, el doctor José Manuel Saniger Blesa, Coordinador de Investigaciones Científicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitó al SPR a participar en la Feria Industrial y Científica de Hannover con un documental que todavía no se estrena, pero que llegó a oídos de ellos y que por la calidad del documental, la calidad de los participantes, la calidad de la producción, la calidad de las personas que ahí se presentan y la calidad de la investigación, por sí misma, les pareció que ameritaba que fuera a representar a México este documental en esta importantísima feria de la ciencia, la tecnología y la industria. Lo cual le parece que es un reconocimiento al trabajo que se está haciendo; insiste en que todavía ni siquiera se estrena esta serie y ya tiene fecha de presentación, se realizará su presentación, a la cual invita a los asistentes, en la Academia Mexicana de la Ciencia.-----

Por otra parte, señala se realizó una invitación a los medios públicos a asistir al debate de los candidatos a la Presidencia como reconocimiento a la importancia de la difusión de los procesos que la democracia mexicana tiene y como reconocimiento a los medios públicos. En este caso el Canal 11, el Canal 22, Televisión de la Universidad y el Sistema Público coordinándolos a ellos, estuvieron presentes, invitados por el Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, comenta que algunas de las imágenes que se proyectaron durante la sesión, son las que representan al SPR, gracias a una labor persistente e importante que hizo el Consejo Asesor Ciudadano para que dotar de una identificación. Sobre el particular, se hizo un estudio interno, apoyado, otra vez, por los comunicólogos de gran nivel del Consejo Asesor para que nombrarle Canal 14, además del alineamiento que el Instituto Federal de Telecomunicaciones hizo de los canales, permitió asumir dicha denominación.-----

Hasta ahí todo está muy bien, estamos cumpliendo con las normas, ya no hay confusión de dónde estamos, estamos en el Canal 14 en toda la República, en todos los sistemas, pero al tratar de dar a conocer estas acciones a la audiencia hicimos una campaña para poderlo hacer en nuestra pantalla. Dicha nueva imagen, en razón de su calidad, se determinó que ameritaba inscribirlo al concurso "Promax", que tiene su sede en Nueva York y en donde hoy día se está concursando, según el reporte que se remitió por parte de los organizadores, con dos campañas, que son "Las mejores causas sociales", en donde estamos se compite con una campaña que se llama "Equidad de género" en donde también se encuentran conteniendo canales como Disney Channel, AMC Networks, y HBO Televisión, es decir, las ligas mayores. El día 14 se sabrá si hay algún premio.-----

Otra es la de identificación, que se llama "Canal 14", donde estamos se compite con Fox Televisión y con HBO.-----

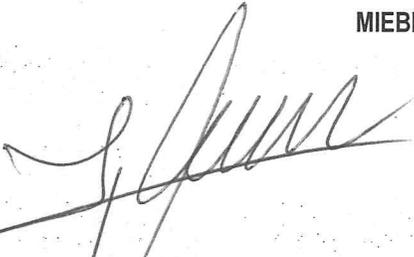
Un dato más que informa, es que con fecha 24 de abril llegó una comunicación al área de programación, que es quien recibe los reportes de audiencia de la empresa HR Ratings, quien informó que por primera vez, desde que hacen mediciones del Canal 14, durante periodo de un programa se alcanzó la cifra de un millón de espectadores, en una sola emisión, esto fue el 3 de abril, durante la emisión de una película del cine mexicano que mediante un convenio con la Cineteca Nacional se pudo transmitir.-----

Dicho lo anterior y toda vez que no existe otro tema de carácter general que tratar, se ha agotado el Orden del



Día, dando por concluida la sesión a las 14:45 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan, en la Ciudad de México, el día 21 de mayo de dos 2018. -----

**MIEBROS ASISTENTES**



Lic. Armando Antonio Carrillo Lavat.  
Presidente del SPR.



Lic. Jorge Abuchard Cárdenas.  
Director General Adjunto para la Coordinación  
de los Sistemas Estatales de Salud.



Mtro. Enrique Lazcano Vázquez.  
Representante del Consejo Ciudadano del SPR.



Lic. Ernesto Velázquez Briseño.  
Representante del Consejo Ciudadano del SPR.



Lic. José Manuel Narváez Olvera.  
Secretario.



Lic. Salvador Hernández Garduño.  
Prosecretario.

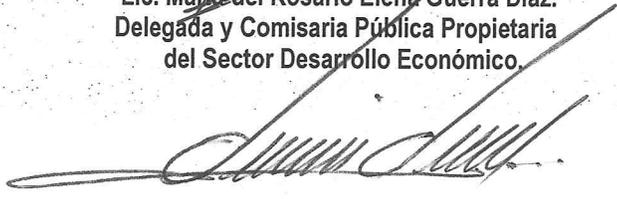
**INVITADOS**



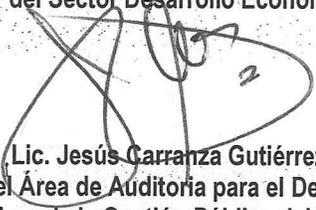
**Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.**  
Delegada y Comisaria Pública Propietaria  
del Sector Desarrollo Económico.



**Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte.**  
Subdelegada y Comisario Público Suplente  
del Sector Desarrollo Económico.



**Mtro. Enrique Parra Correa.**  
Titular del Órgano Interno de Control.



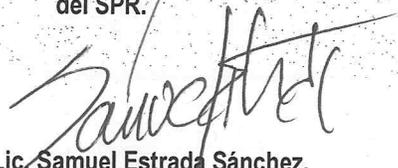
**Lic. Jesús Carranza Gutiérrez.**  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública del OIC.



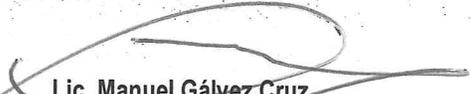
**Lic. César David Mares Palacios.**  
Titular de la Coordinación Administrativa  
del SPR.



**Ing. Filemón Cabrera Rentería.**  
Titular de la Coordinación de Transmisiones  
del SPR.



**Lic. Samuel Estrada Sánchez.**  
Titular de la Coordinación de Programación  
y Continuidad del SPR.



**Lic. Manuel Gálvez Cruz.**  
Titular de la Coordinación de Producción  
del SPR.



**Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado.**  
Titular de la División de Tecnologías  
de la Información del SPR.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DOS MIL DIECIOCHO.